

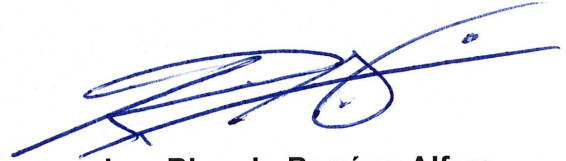
- **REESTRUCTURACIÓN DE CARRERAS. UTN.**
- **Don Marcelo**, informa que se está realizando la elaboración de los programas de las carreras de Tecnología de la Imagen de Recurso Hídrico y Electricidad, a nivel de Bachillerato para que una vez revisadas por esta comisión sean enviadas a OPES para su dictamen.

**VII. VARIOS**

- **PRÓXIMA SESIÓN.**
- Sesión ordinaria se celebrará el **lunes 28 de febrero del 2011** a las 1:30 p.m., en la sala de sesiones del Centro de Calidad y Productividad.
- **Se cierra la sesión a la 4:10 p.m.**



**Ing. Fernando Bogantes Cruz**  
Representante  
Ministro de Educación Pública



**Ing. Ricardo Ramírez Alfaro**  
Secretaría Ejecutiva.

**COMISIÓN DE CONFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL**

**ACTA #08-2011**  
**SESIÓN ORDINARIA**

**COMISIÓN DE CONFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL**

Se inicia la sesión Ordinaria de la Comisión Conformadora de la Universidad Técnica, celebrada en el Centro de Calidad y Productividad, el 28 de febrero del 2011, iniciando a la 1:40 p.m.

Presentes:

- Fernando Bogantes Cruz. **REPRESENTANTE DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN.**
- Marcelo Prieto Jiménez. **RECTOR.**
- Ricardo Ramírez Alfaro. **SECRETARIO EJECUTIVO.**
- Ana Ligia Guillen Ulate. **VICERRECTORA DE VIDA ESTUDIANTIL.**
- Luis Ramírez Arguedas. **REPRESENTANTE DEL EJECUTIVO.**
- Guillermo Sandoval. **REPRESENTANTE DEL EJECUTIVO.**
- Keilor Rojas Jiménez. **REPRESENTANTE. MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.**
- José Andrés Masis Bermudez. **DIRECTOR OPES.**
- Francisco Romero Royo. **SEDE ATENAS.**
- Luis Enrique Méndez Briones. **SEDE GUANACASTE**
- Fernando Varela Zúñiga. **SEDE PUNTARENAS.**
- Germán Rudin Vargas. **SEDE-CEFOF.**
- **Ausentes con justificación.**
- Leda Peralta Quesada. **REPRESENTANTE MIDEPLAN.**
- Alberto Orozco Canossa. **REPRESENTANTE DEL EJECUTIVO.**

**I. REVISIÓN DE ACTA.**

- **ACTA ORDINARIA NÚMERO 07-2011.**

**II. CORRESPONDENCIA.**

- **OPES OF 58-2011-D. OPES.**
- **AI N° 11-2011. AUDITORÍA INTERNA. UTN**

**III. AUDIENCIA.**

- **TRIBUNAL ELECTORAL. UTN.**

**IV. INFORME DE LA RECTORÍA.**

- **REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN INTERNA DEL TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO.**

**INFORME DE LA VICERRECTORÍA DE VIDA ESTUDIANTIL.**

- **PROPUESTA PARA EL REDIRECCIONAMIENTO DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE CULTURA Y DEPORTE HACIA EL ENFOQUE DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE.**

IV. VARIOS

I. ACTA ORDINARIA NÚMERO 07-2011.

Acuerdo #1.

*Aprobar el acta ordinaria número 07-2011.*

II. CORRESPONDENCIA.

- OPES OF 58-2011-D. OPES.
- Se da lectura a oficio OPES OF 58-2011-D, remitido por el señor José Andrés Masis Masis Bermúdez, Director de OPES donde indica lo siguiente:

*He sido informado por el Magister José Fabio Hernández Díaz, Jefe de la División Académica de OPES, de la conclusión del proceso de revisión de los cuatro planes de estudio de carreras de Bachillerato que nos faltaba de dictaminar del conjunto presentado a esta Oficina por la Universidad Técnica Nacional a finales del año pasado. Los planes de estudio referidos son los de:*

- *Gestión Ecoturística.*
- *Gestión de Empresas de Hospedaje y Gastronómicas.*
- *Inglés como Lengua Extranjera.*
- *Diseño Gráfico.*

*Terminado el proceso, se ha establecido que los planes de las carreras mencionadas cumplen con la normativa del CONARE contenida en el Convenio para crear una nomenclatura de grados y títulos de la Educación Superior Universitaria Estatal, en el Convenio para unificar la definición de crédito en la Educación Superior y con los requisitos establecidos por el Fluxograma para la creación de nuevas o la modificación de las ya existentes.*

*Oportunamente le estaré haciendo llegar los dictámenes elaborados para estas carreras y para las demás sobre cuyo cumplimiento ya le ha ido informado.*

- Los miembros discuten el tema y acuerdan:

Acuerdo #2.

*Ratificar la aprobación de las siguientes carreras de Bachillerato de la Universidad Técnica Nacional tomando como referencia el criterio emitido mediante oficio OPES-OF 58-2001-D de la Dirección de la Oficina de Planificación de la Educación Superior, Consejo Nacional de Rectores donde manifiestan que los planes de estudio de las carreras de bachillerato cumplen con la normativa aprobada por el CONARE en el Convenio para crear una nomenclatura de grados y títulos de la Educación Superior Estatal y en el Convenio para unificar la definición de crédito en la Educación Superior y con los requisitos establecidos por el Fluxograma para la creación de nuevas carreras o la modificación de carreras ya existentes:*

- 1. Gestión Ecoturística.*
- 2. Gestión de Empresas de Hospedaje y Gastronómicas.*
- 3. Inglés como Lengua Extranjera.*
- 4. Diseño Gráfico. ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD.*

Acuerdo #3.

*Reiterar el agradecimiento al señor José Andrés Masis Bermudez, Director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior del Consejo Nacional de Rectores y sus colaboradores, por el magnífico trabajo realizado y aporte que siempre nos brindan para cumplir de manera satisfactoria con nuestra misión institucional.*

- AI N° 11-2011. AUDITORÍA INTERNA. UTN
- Al No. 11-2011, remitido por la Licenciada. Ideth Méndez Murillo, Auditora Interna de la Universidad donde indica lo siguiente:

*Me refiero al acuerdo de la Comisión de Conformación de la Universidad Técnica Nacional No. 4, de la sesión ordinaria 05-11 de fecha 07 de febrero del 2011 que a la letra dice:*

*No dar por recibido el Informe AI No. 04-2011, remitido por la Auditoría Interna de la*

*Sede Central de la Universidad Técnica Nacional, ya que presenta varias inconsistencias. El mismo se debe revisar, corregir y presentar nuevamente a esta Comisión de Conformación.*

*Efectivamente, tal como lo determina la Auditoría Interna y se apunta claramente en acuerdo de la Comisión de Conformación de la UTN el Informe AI. No. 04-2011 presenta inconsistencias en los datos presentados en las páginas 20 y 23, el origen de esas inconsistencias no son producto de un error en el Informe de Auditoría sino de errores en los datos financieros presentados por la Administración. El propósito de comentar esas inconsistencias es que ese órgano colegiado acoja el informe y ordene implementar inmediatamente las recomendaciones planteadas con el objeto de que se presente la información correctamente en los Estados Financieros de la UTN.*

*Si bien es cierto, el Informe AI No. 04-2011 presenta errores ortográficos y de forma, los mismos han sido corregidos en el Informe adjunto, no se corrigen las inconsistencias de fondo porque corresponden a la Administración implementar las recomendaciones, realizar los ajustes de las cuentas de caja y bancos y a los pasivos correspondientes a 31-12-2009 de la página 21 y estableciendo políticas contables y procedimientos para las Sedes y la Administración Superior, estableciendo funciones claras y considerando el costo que genera hoy en día la generación de información consignado en la página 24 del Informe.*

*Los datos consignados en el oficio AI No. 04-2011 emitido por esta Auditoría Interna son correctos y se fundamentaron en los Estados Financieros presentados por la Administración del Colegio Universitario de Alajuela (Universidad Técnica Nacional Sede Central) al 31-12-2009 y en los datos financieros presentados por la Sede Central a la Contabilidad General de la Universidad Técnica Nacional, así lo consignan los datos financieros al 31-10-2010.*

*Ante lo expuesto en el acuerdo No. 04-2011 es importante aclarar lo siguiente:*

*Adjunto copia de los Estados Financieros al 31-12-2009 del Colegio Universitario de Alajuela, la Cuenta de Caja y Bancos presenta un saldo de ₡40.752.464.51 ( Ver Anexo No. 1), monto igual al presentado por la Auditoría Interna en la Página No. 20 del informe.*

*El saldo del Banco Nacional de Costa Rica presenta un saldo (negativo) de -₡12.683.121.09 (Ver Anexo No. 2), cantidad igual al monto presentado en la Conciliación Bancaria del Banco Nacional de Costa Rica al 31-12-2009.*

*Es importante relacionar el sobregiro presentado en el Banco Nacional de Costa Rica con el comentario del punto "2.3 Egresos " de la página No. 15 del informe, en donde se indica que se anularon algunos cheques por problemas de liquidez, precisamente corresponde a la cuenta del Banco Nacional de Costa Rica y fue motivo de controversia cuando se presentó la Liquidación Presupuestaria del 2009 ante la Comisión de Conformación por el déficit presentado.*

*Con lo anterior, queda debidamente evidenciado que el saldo negativo presentado en la Cuenta Bancaria del Banco Nacional de Costa Rica no obedece a una inconsistencia de la Auditoría Interna, sino a un saldo real presentado en los Estados Financieros CUNA al 31 de diciembre del 2009.*

*Asimismo, dentro de lo eventos subsecuentes, a la fecha del estudio los Estados Financieros al 31-10-2010 de la Universidad Técnica Nacional referente a los saldos de las cuentas de bancos de la Sede Central presenta un saldo (negativo) de -₡2.513.294.71 (Ver Anexo No. 3), montos iguales a los presentados en la página 23 del Informe de Auditoría. Por otra parte, la nota al pie de los saldos de las cuentas bancarias presentadas en la página 23 indican que los saldos según el Estado del Banco es igual a cero, ello indica que los saldos presentados en los datos financieros por la Administración son incorrectos.*

*Adicionalmente el ( Anexo No. 4) muestra que el Informe de Auditoría fue remitido a los auditados involucrados y responsables de implementar las recomendaciones para lo correspondiente y no fue debatido ni objetado dicho Informe.*

*Con lo expuesto anteriormente se evidencia que lo planteado por la Auditoría Interna en los saldos de las cuentas bancarias según los registros contables no obedecen a*

*inconsistencias de la Auditoría, sino a errores contables de los Estados Financieros de la Universidad Técnica Nacional al 31-10-2010 en las cuentas de bancos de la Sede Central.*

*La Ley de Control Interno en la Sección IV, establece los procedimientos en materia de comunicación de informes, asimismo el Manual de Normas para la Elaboración de Informes y Comunicación de Resultados del CUNA (válido al no existir el correspondiente de la Universidad Técnica Nacional según acuerdo de la Comisión de Conformación) norma lo procedente en cuanto a la comunicación de resultados mediante un Informe de Auditoría. No existe norma alguna que disponga el no recibo de un "Informe de Auditoría" por cuestiones de forma.*

*El Informe de Auditoría AI. No. 04-2011 presentó dos faltas de ortografías señaladas, las cuales fueron corregidas. La Auditoría Interna es responsable de las faltas de ortografía que tenía el Informe y ese es un problema que aquejan las auditorías unipersonales por no contar con el proceso de calidad dentro de la labor de auditoría. En cuanto a la firma del informe de Auditoría Interna no es necesario por cuanto dicho informe se adjunta al oficio debidamente firmado.*

*Queda probado que las inconsistencias presentadas no son errores del Informe, sino un señalamiento de los hallazgos de auditoría determinados en los datos financieros elaborados por la propia Administración Activa.*

*La Comisión de Conformación debió tomar el acuerdo recibiendo el Informe de Auditoría y solicitar una ampliación al mismo sobre el por qué o las razones de los saldos negativos de las cuentas de bancos y la corrección a las faltas de ortografía.*

*La Auditoría Interna de la Universidad Técnica Nacional Sede Central, recomienda tomar un acuerdo en donde se establezca claramente que las inconsistencias presentadas en dicho Informe no obedecen a errores del Informe de Auditoría AI. No. 04-11.*

*Así las cosas, no existiendo motivo de rechazo para el Informe de Auditoría AI. No. 04-11, la fecha de recibo que prevalece para el mismo es la fecha de recibido efectivamente, el 27 de enero del 2011.*

*No omito manifestarles que de no cumplirse con lo anterior, se le dará el trámite correspondiente de acuerdo con la normativa establecida.*

- Los miembros discuten el tema y acuerdan:

#### **Acuerdo #4.**

- ***Dar por recibido el día de hoy 28 de febrero del 2011 el informe AI 11-2011, remitido por la Licenciada. Ideth Méndez Murillo, Auditora de la Universidad, en atención de que han sido aclaradas y corregidos los errores de fondo solicitadas por la Comisión de Conformación***
- ***Trasladar dicho informe al señor José Luis Pizarro Palma Auditor General de la Universidad Técnica Nacional para su análisis y seguimiento.***

#### **III. AUDIENCIA.**

- **TRIBUNAL ELECTORAL. UTN.**
- Se da la bienvenida a los miembros del Tribunal Electoral Universitario, para que presenten los siguientes puntos:
- **Don Gustavo**, agradece el espacio brindado ante la Comisión y explica los puntos que presentarán a la Comisión de Conformación.
  - Debido al tiempo, el Tribunal se están basando en el Estatuto para realizar convocatorias a las Comisiones ya que es lo que legalmente aceptado y la propuesta es que la Comisión y el Tribunal, tomaran un acuerdo que las directrices que no estuvieran estipuladas en el Estatuto y que se necesitaran para continuar con las convocatorias para las Elecciones.
  - Falta de equipo de computo fijo para el uso de los miembros del Tribunal Electoral.
  - Nombramiento de los miembros del Tribunal Electoral que han renunciado al cargo.
- Los miembros discuten el tema y acuerdan lo siguiente:

**Acuerdo #5.**

**Realizar en la sesión de lunes 7 de marzo la revisión y análisis de la propuesta del Reglamento de organización y funcionamiento del Tribunal Electoral Universitario y el Reglamento General de Procesos Electorales de la Universidad Técnica Nacional.**

**IV. INFORME DE LA RECTORÍA.**

- **REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN INTERNA DEL TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO.**
- **Don Marcelo**, hace entrega a la Secretaría Ejecutiva de la Comisión de Conformación el Borrador de Reglamento de Organización Interna del Tribunal Electoral Universitario para que se haga circular entre los miembros de la Comisión.
- **ACTO INAUGURAL DEL CURSO DE GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN**
- El próximo lunes 14 de marzo a las 10:00 a.m., se realizará el acto inaugural del curso de Gestión de la Innovación que se está desarrollando en cooperación con el MICIT en el Auditorio del Edificio del Centro de Calidad y Productividad. Además contaremos con la presencia del señor Ministro de Ciencia y Tecnología.

**INFORME DE LA VICERRECTORÍA DE VIDA ESTUDIANTIL.**

- **PROPUESTA PARA EL REDIRECCIONAMIENTO DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE CULTURA Y DEPORTE HACIA EL ENFOQUE DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE.**
- **Doña Ana Ligia**, presenta la Propuesta para el Redireccionamiento del Programa Académico de Cultura y Deporte hacia el Enfoque de Estilos de Vida Saludable.
- Los miembros discuten el tema y brindan varias observaciones que deben ser incluidas en el documento y que se presente en la próxima sesión.

**Acuerdo #6.**

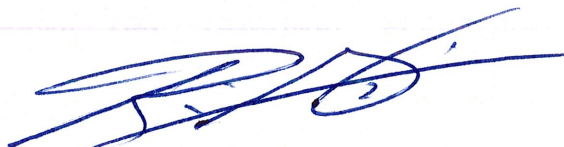
- Mantener la oferta académica actual de la actividad cultural y artística procurando su contante enriquecimiento.**
  - Incluir el área temática de salud psicofísica y desarrollo social dentro del área de movimiento humano, recreación y uso del tiempo libre como parte del enfoque de estilos de Vida Saludable.**
- **CEREMONIA DE APERTURA II CICLO DEL PROYECTO JICA.**
  - **Don Marcelo**, recuerda a los miembros de la Comisión de Conformación, la ceremonia de Apertura II ciclo del Proyecto, Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), Universidad Técnica Nacional y el Proyecto "Desarrollo de Capacidades de Facilitadores para el Mejoramiento de la Calidad y Productividad de PYMES en la Región de Centroamérica y El Caribe", que se realizará el día de hoy a las 7:00 p.m, en el Hotel Aeropuerto.

**V. VARIOS**

- **PRÓXIMA SESIÓN.**
- Sesión ordinaria se celebrará el **lunes 07 de marzo del 2011** a las 1:30 p.m., en la sala de sesiones del Centro de Calidad y Productividad.
- **Se cierra la sesión a la 4:10 p.m.**



Ing. Fernando Bogantes Cruz  
Representante  
Ministro de Educación Pública



Ing. Ricardo Ramírez Alfaro  
Secretaría Ejecutiva.